



RESOLUCIÓN Nº 93/2024

Pilar, 20 de junio de 2024.

VISTO: El Memorando Nº 324/2024 del Dr. Delmiro Ocampo D., Administrador de ésta Circunscripción Judicial, a la cual adjunta copia de la Nota N.R./SUOC/Nº 044/2024, del Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la que se eleva la propuesta del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres"-PAC/ID N° 445937, para su estudio, consideración y aprobación; asimismo adjunta copia de la nota N.C.S. Nº 48 de la Sección Control y Seguimiento por la cual se dictamina en relación a la solicitud presentada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria". -

Que, la Resolución N° 52/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, por la cual el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú para el Ejercicio Fiscal 2024, del cual forma parte el presente llamado. -

Que, por nota N.C.S. Nº 48, de fecha 18 de junio de 2024, el Lic. Juan Aquino, Jefe de la sección Control y Seguimiento de esta Circunscripción Judicial dictamina que, la solicitud presentada por el Jefe de la sección Contrataciones se encuentra sustentada en las normativas vigentes que rigen la materia, salvo mejor parecer. -

Que, la Circunscripción Judicial de Ñeembucú cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente ejercicio fiscal, en base al CDP Nº 695/2024. -

Que, es necesario el inicio de los trámites para la Convocatoria del llamado denominado "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", del PAC/ID Nº 445937, a través de la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024 denominado "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres"-PAC/ID N° 445937. -

ADFI AIDA **PATROCINA** SERVIAN VEGA Fecha: 2024.06.20 09:21:27 -04'00'

Firmado digitalmente por ADELAIDA PATROCINA SERVIAN **VEGA**

JUAN MANUEL Firmado digitalmente por JUAN MANUEL STETE STETE GHIRINGHELLI GHIRINGHELLI Fecha: 2024.06.20 08:25:44 -04'00'

ROSA ISABEL digitalmen **DEJESUS** QUIÑONEZ

ROSA ISAR 09:12:30 -0

JUDIC)

GISSELLE Firmado digitalmente por PATRICI - GISSELLE PATRICIA RIVAS A RIVAS Fecha: 2024.06.20 10:31:38 -04'00'





.../// ...

- ART. 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la convocatoria del llamado mencionado en el artículo anterior, que se anexa a la presente y forma parte de esta Resolución. -
- ART. 3°: AUTORIZAR al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, conforme a los procedimientos y reglamentaciones vigentes de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -
- AUTORIZAR al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución a través de adendas, si fuese necesario; realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -

ART. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

ADELAIDA **PATROCINA** SERVIAN VEGA Fecha: 2024.06.20

Firmado digitalmente por ADELAIDA PATROCINA SERVIAN VEGA 09:22:00 -04'00

JUAN MANUEL Firmado digitalmente por JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI GHIRINGHELLI Fecha: 2024.06.20 08:26:35 -04'00'

ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ

GISSELLE Firmado digitalmente por GISSELLE PATRICI PATRICIA RIVAS Fecha: 2024.06.20 A RIVAS 10:32:08 -04'00'